



INFORME D.A.F.I. N° 01 / 2021

Asunción, 25 de enero de 2021

ANTECEDENTES:

Se ha procedido a la verificación de los Recibos de Dinero y Depósitos Bancarios que corresponde a los cobros de aranceles, en los distintos conceptos, realizados en la Ventanilla Única de Pasaportes y en la Perceptoría Central del Ministerio del Interior, durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2020.

OBJETIVO:

La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos.

Que la ejecución de ingresos se realice al nivel de detalle por origen de ingresos.

ALCANCE:

Revisión de la documentación que respalda el cobro de los aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de la Ventanilla Única de Pasaportes y en la Perceptoría Central del Ministerio del Interior, durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2020.

MARCO LEGAL:

Ley 6469/20 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y su Decreto Reglamentario 3264/20.

Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario.

Registro Contable Institucional del Programa I "Administración General del Ministerio del Interior".

ACLARACIÓN:

Se deja constancia que los documentos presentados son exclusiva responsabilidad de la Administración, limitándose éste informe exclusivamente a la revisión de los documentos proveídos, al efecto de que los mismos no contengan expresiones erróneas de carácter significativo.

COMPOSICIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS AUDITADA:

Periodo: 30/11/2020 al 29/12/2020 (en millones de guaranies).

Dependencia	Total Recaudado	Total Auditado	% Auditado
Perceptoría Central	8.460.000	8.460.000	100%
Ventanilla Única de Pasaportes	119.203.000	119.203.000	100%
Total	127.673.000	127.673.000	100%

* Diferencia negativa de extracto bancario: Gs. 16.000

CONCLUSIÓN:

De los procedimientos realizados y conforme a la evidencia suficiente, competente y relevante obtenida, se concluye que los importes en concepto de cobro de aranceles realizados en la Perceptoría Central del Ministerio del Interior y en la Ventanilla Única de Pasaportes (VUP), han sido depositados en la cuenta corriente Institucional BNF 948.014/1, en el plazo establecido en las disposiciones legales vigentes. Se deja constancia, que en fecha 21/12/2020 se efectuó el depósito íntegro por valor de Gs. 7.976.000 según boleta de depósito N° 1.011.462. En consecuencia, al momento de la conciliación bancaria, se constató una diferencia de Gs. 16.000, que correspondería a un error en la contabilidad del banco expuesta en el extracto bancario.